



Términos de Referencia  
para la Evaluación Complementaria  
del Programa Social QC2920 "CALIDAD DE  
VIDA PARA NUESTRAS HEROÍNAS" para el  
ejercicio fiscal 2023

## **SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

**AAE:** Agenda Anual de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CGAyF:** Coordinación General de Administración y Finanzas

**DGA:** Dirección General de Administración

**DGSS:** Dirección General de Servicios de Salud

**DGPyD:** Dirección General de Planeación y Desarrollo

**ISAPEG:** Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato

**IPLANEG:** Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**ROP:** Reglas de Operación del Programa

**SEDESHU:** Secretaría de Desarrollo Social y Humano

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**LGSDyH:** Ley General de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PSE:** Programa Social Estatal

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SFlyA:** Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

**STyRC:** Secretaría de la Transparencia y Rendición de cuentas

**TdR:** Términos de Referencia

## Antecedentes

La Ley General de Desarrollo Social en los artículos 72 a 80 establece que el propósito de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su capítulo V, establecen la evaluación de tipo complementaria como una estrategia de análisis que se planea de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Según lo que establece el CONEVAL, las Evaluaciones Complementarias son aquellas que los propios programas y dependencias realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su desempeño. En este sentido, a partir de la evidencia recopilada y sistematizada por el CONEVAL sobre las evaluaciones complementarias, se observa que, en función de las necesidades e intereses de las instituciones, el enfoque de complementariedad es muy diverso, pues se han desarrollado Evaluaciones Complementarias Específicas sobre el Nivel de Satisfacción de Derechohabientes, Evaluaciones Complementarias del Análisis y Valorización del Funcionamiento, así como complementarias en materias ya definidas en el ámbito de la evaluación, por ejemplo: Evaluaciones Complementarias de Consistencia y Resultados, Complementarias de Procesos y Complementarias de Diseño.

Considerando lo anterior y aunado a lo establecido en el Título Quinto de la LGDSyH, así como para atender lo establecido en el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el ejercicio fiscal 2023, el ISAPEG, expone la necesidad de someter al Programa “**QC2920 Calidad de vida para Nuestras Heroínas**” a una **evaluación complementaria con componentes de diagnóstico, MIR, así como un enfoque de los resultados y el desempeño del programa (de ahora en adelante Evaluación Complementaria)**.

## 1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

**Nombre:** Calidad de vida para Nuestras Heroínas

**Unidad Responsable:** Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG)

**Fecha de inicio de operación:** 2019

### **Problema o necesidad que atiende:**

El comportamiento del cáncer de mama en un periodo tan corto lo ha convertido en uno de los principales problemas de salud pública, ya que puede afectar a un importante rango de la población femenina en edad productiva (20 a 59 años), que representa el 27% de la población total del país, de acuerdo con los datos del Censo General de Población y Vivienda 2015. En 2020, las entidades federativas con las tasas más altas de defunciones por tumores malignos fueron: Ciudad de México, Sonora, Chihuahua, Morelos, Veracruz y Colima, con tasas de 9.7 a 7.8 defunciones por cada 10 mil habitantes. En contraste, las entidades con las tasas más bajas fueron: Quintana Roo, Guerrero, Querétaro, Yucatán, Durango, Guanajuato (6.2), Tlaxcala, Tabasco, México, Puebla y Aguascalientes, con tasas de 4.5 a 6.4 defunciones por cada 10 mil habitantes. En 2020, de acuerdo con registros, 20% de las personas fallecidas por tumores malignos no disponían de derechohabiencia en alguna institución de salud (18,310), mientras que 67% sí la tenían (60,897). De la población derechohabiente a alguna institución de salud, 62% estaban afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 16% sin derechohabiencia y 14% al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Entre las mujeres que fallecen por cáncer de mama, 1 % son jóvenes de 15 a 29 años, 13% tienen entre 30 a 44 años y más de la tercera parte (38%), está entre los 45 a 59 años; la mayoría fallece después de los 59 años (48 por ciento).

En el Estado cómo en el País, el cáncer de mama constituye la primera causa de muerte por neoplasia maligna entre las mujeres mayores de 25 años. El avance en el desarrollo tecnológico e industrial; conlleva un aumento en la expectativa de vida, lo cual también se refleja en un escenario ante las enfermedades crónicas degenerativas y como consecuencia los padecimientos neoplásicos, lo cual representa un problema de salud pública.

Las instituciones de salud pública en México se ven limitadas en recursos materiales y humanos para cubrir el proceso de reconstrucción mamaria. Sin embargo, el ISAPEG cuenta con una sólida infraestructura que incluyen: 10 unidades médicas especializadas, 15 hospitales generales y 20 hospitales comunitarios; no así con el suficiente recurso

humano para disminuir el rezago quirúrgico que compete la reconstrucción mamaria a las mujeres con antecedente de cáncer de mama y/o tumor benigno mamario.

## **2. Bienes y servicios que ofrece:**

El programa oferta los siguientes tipos de apoyos:

- Medicamentos;
- Material de anestesia;
- Implantes mamarios;
- Material para tatuaje médico;
- Expansores mamarios; y
- Material de curación especializado.

## **3. Población que atiende:**

De acuerdo con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2023.

La población objetivo del programa es de 130 personas mastectomizadas o con deformidad mamaria originada por cáncer de mama u otro tumor benigno que requiere una reconstrucción mamaria y no cuenta con derechohabencia.

## **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

Como se indica en el Programa de Gobierno Estatal 2018-2024, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, número 134, Segunda Parte, del 7 de julio del 2021, atiende a la nueva normalidad generada por la pandemia del COVID- 19, ante la necesidad de implementar un esquema innovador de gobernanza ,Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes, Garantizar el acceso a la atención médica de calidad para la población sin seguridad social del estado de Guanajuato, Consolidar la atención preventiva a la salud a partir de los determinantes sociales, y en el Programa Sectorial Estatal permite el acceso a la atención médica de calidad el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, ISAPEG, brinda sus servicios a través de 15 redes de servicios de salud, las cuales, están conformadas por 629 unidades médicas de atención directa al paciente, en Guanajuato se fortalece la actualización de profesionales de la salud, entre ellos médicos, enfermeras, nutriólogos, trabajadores sociales, a fin de brindar servicios de salud con calidad, en la implementación del programa de capacitación médica continua con enfoque de riesgo en las principales causas de morbilidad y mortalidad, esto ubica a la entidad en el primer lugar nacional en el

Sistema Nacional de Administración de Capacitación, de la Dirección General de Calidad de Educación en Salud.

El Programa Calidad de Vida para Nuestras Heroínas tiene como objetivo beneficiar a las personas que por algún padecimiento en su vida fueron mastectomizadas y/o presentan alguna deformidad mamaria originada por otro tumor benigno y son candidatas a reconstrucción mamaria.

Se dará continuidad a la estrategia reconstrucción mamaria de forma articulada en el marco de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y al Plan Estatal de Desarrollo 2040 a fin de otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para los pacientes.

Actualmente en nuestro país el carcinoma mamario es la neoplasia maligna invasora más común y es la causa más frecuente de muerte por enfermedad maligna en la mujer, constituyendo el 20 a 25% de todos los casos de cáncer en la mujer y contribuyendo con un 15-20% de la mortalidad por cáncer. En las mujeres, alcanza su punto máximo de presentación en las del grupo de 60 a 64 años (68.05 por cada 100 000 mujeres de ese grupo de edad) (INEGI, 2020). En el 2020 en México se registraron 1,086,743 defunciones en el país, de las cuales 8% (90,603) se debieron a tumores malignos. La tasa de defunciones por tumores malignos aumentó en la última década, al pasar de 6.18 defunciones por cada 10 mil personas en 2010 a 7.17 por cada 10 mil en 2020. Cada nueve minutos se detecta un nuevo caso y existen más de 60 000 mujeres de 14 años y más con este padecimiento.

Las estrategias de detección temprana en cáncer de mama han incrementado de manera sustancial la posibilidad de realización de cirugías conservadoras de mama como tratamiento quirúrgico definitivo. Sin embargo, existe aún un gran porcentaje de personas quienes requerirán mastectomías para un control adecuado de su tumor primario. En estas pacientes, la reconstrucción mamaria es una excelente alternativa a la simple mastectomía. Las técnicas más frecuentemente usadas incluyen procedimientos con colgajos pediculados o libres con o sin necesidad de prótesis mamarias, y en general, no parece haber diferencias sustanciales en los resultados cosméticos entre ellas.

La reconstrucción de la mama tras un cáncer es uno de los procedimientos quirúrgicos actuales dentro de la cirugía plástica más seguros y gratificantes para la paciente.

Actualmente la detección en el Estado se realiza a través de los 17 mastógrafos instalados en los hospitales generales de: Acámbaro, León, Irapuato, Guanajuato, Valle de Santiago, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, San Miguel de Allende, Celaya, Silao, Salvatierra y Salamanca; en el Hospital Materno de Celaya; Hospitales Maternos Infantiles de: León, Irapuato, Celaya y San Luis de la Paz, al igual que en los Hospitales Comunitarios de: Purísima del Rincón y San Felipe, los cuales reportan una productividad aproximada de 3,000 a 6,500 mastografías por año cada uno.

Históricamente la detección oportuna de cáncer de mama va en aumento debido al incremento en la infraestructura, y gracias a sensibilización de la población femenina.

En México el cáncer de mama ocupa el primer lugar en neoplasias malignas en las mujeres y solamente una tercera parte de las que lo padecen se someten a una reconstrucción mamaria. En Guanajuato las mujeres mastectomizadas por cáncer de mama o algún tumor benigno sin seguridad social ni recursos económicos suficientes para invertir en una reconstrucción mamaria, viven con una imagen corporal distorsionada y con baja calidad de vida. “El cáncer de mama es el tumor que más atención ha recibido desde la psicología, y en el que se han realizado un número importante de estudios de calidad de vida” (Arraras et al., 2000, p.334).

Durante el año 2014 ocurrieron 259,146 defunciones en mujeres mexicanas según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 14.68% de ellas debido a tumores malignos.

A partir del año 2006 el cáncer de mama ocupó el primer lugar como causa de muerte por tumor maligno en mujeres a partir de los 25 años de edad, seguido de cáncer cervicouterino, parte de esto es explicado por la transición demográfica por la que atraviesa el país, donde el aumento de la esperanza de vida se ha manifestado como un incremento en la incidencia y prevalencia de las enfermedades no infecto-contagiosas, específicamente las enfermedades crónicas como el cáncer.

En el panorama estatal se conoce que el 12.8% de las defunciones en mujeres residentes del estado de Guanajuato (1,815 de 14,176) son debidas a tumores malignos, según los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del 2016, y de estos el 30.2% (550) fueron atribuidos a el conjunto de cáncer de mama, cérvix y ovario.

En el 2018 hubo 181 nuevos casos de cáncer de mama en el estado de Guanajuato de los cuales 114 fueron detectados en la población cubierta por seguro popular y que por

consiguiente no cuentan con el servicio de reconstrucción mamaria, al mismo tiempo la mayoría de los pacientes con diagnóstico de cáncer de mama serán sometidas a una mastectomía causando una deformidad anatómica grave al cuerpo de la mujer y al mismo tiempo un efecto psicológico negativo derivado de ello, por lo que la reconstrucción mamaria es necesaria, en este campo, es donde toma relevancia la puesta en marcha del programa “Calidad de Vida para Nuestras Heroínas” para brindarle una oportunidad de mejorar la calidad de vida de las mujeres mastectomizadas.

## JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La importancia de la evaluación como herramienta de política pública reside en la identificación de las transformaciones generadas en las condiciones de los ciudadanos a partir de las acciones de una intervención gubernamental. Para el ISAPEG, como Unidad Responsable del Programa, es importante contar con una opinión independiente y objetiva sobre la pertinencia y efectividad del mismo, que le permita:

1. Identificar oportunidades de mejora en cualquier fase del ciclo de la política pública, esto para implementarlas y reorientar sus líneas de acción, garantizando que el gasto público se esté ejerciendo de manera eficaz y eficiente;
2. Generar conocimiento y evidencia que facilite el proceso de la toma de decisiones al contar con información útil y objetiva que le permita sustentarlas;
3. Realizar un proceso de aprendizaje y reflexión crítica que, además de identificar los aciertos y los errores cometidos en alguna fase, contribuya a la generación o fortalecimiento de la cultura de evaluación;
4. Contar con elementos para atender los requerimientos de las auditorías dirigidas al ISAPEG por las instancias de fiscalización, control y evaluación, tanto federales como estatales;
5. Cumplir con la obligatoriedad normativa de evaluar los Programas Sociales Estatales.

Siendo conscientes de que el realizar evaluaciones no es un fin en sí mismo sino un medio para generar tanto información que facilite la toma de decisiones como recomendaciones útiles que contribuyan a la mejora continua de políticas, programas y proyectos públicos; el ISAPEG ha determinado someter el **Programa “QC2920 Calidad de vida para Nuestras Heroínas”** a una **Evaluación Complementaria** para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior, en razón de que el proceso de evaluación es un ejercicio institucionalizado y constante, el cual se corrobora con el historial de evaluaciones realizadas al **“QC2920 Calidad de vida para**



**Nuestras Heroínas**”, en materia de **“Diagnostico y Diseño, Consistencia y Resultados, Especifica de Desempeño y Evaluación de Procesos”**, y cuyos hallazgos exponen la necesidad de revisar periódicamente determinados elementos del Programa.

El ISAPEG espera que los resultados de esta evaluación le proporcionen información de utilidad para fortalecer el diseño de la intervención, mejorar los instrumentos que miden sus resultados y desempeño. Por último, conocer la contribución que el Programa ha realizado a los objetivos estatales y nacionales en la materia. De forma análoga, esta evaluación es útil para los operadores, los responsables del Programa, así como para tomadores de decisión, ya que se evalúan los resultados en términos de eficacia, es decir, en el cumplimiento de sus objetivos, aunado a la contribución cuantitativa que la intervención aporta a los objetivos de los planes de desarrollo Estatales y Nacionales.

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### **Objetivo General**

Contar con un análisis integral del programa **“QC2920 Calidad de vida para Nuestras Heroínas”** del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que lo retroalimente y fortalezca, tomando en consideración su diseño, contribución a las metas y objetivos de los instrumentos de planeación estatales y nacionales, así como su desempeño y resultados.

### **Objetivos específicos**

1. Examinar desde el enfoque de la Metodología de Marco Lógico, si los elementos de la intervención pública son suficientes para justificar su atención.
2. Verificar si los elementos de diagnóstico del programa, se desarrollan con base en las directrices de la MML.
3. Revisar que la alineación y vinculación con los instrumentos de planeación estatales, nacionales y agendas internacionales sean correcta y está actualizada.
4. Analizar los elementos de la Matriz de Indicadores y valorar su utilidad para medir los resultados del Programa.
5. Valorar los resultados y desempeño del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## Alcances

Contar con un documento que exponga un conjunto de hallazgos, recomendaciones y valoraciones sobre el Diseño, Resultados y Desempeño del Programa “**QC2920 Calidad de vida para Nuestras Heroínas**”, a partir del análisis de los elementos señalados en el anexo técnico A.

## Descripción Específica del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

Para el desarrollo de la evaluación, la instancia evaluadora deberá realizar el trabajo de gabinete, el cual se llevará a cabo sobre la información documentada que se entregue por la Unidad Coordinadora de la Evaluación, así como la que la instancia evaluadora pueda obtener, con la autorización de la unidad referida previamente.

La revisión documental se complementará con trabajo de campo<sup>1</sup> o entrevistas a profundidad con los servidores públicos de la Unidad Responsable del Programa. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de los involucrados en la operación del Programa. El calendario de entrevistas deberá especificar los actores por entrevistar, los instrumentos por utilizar y su cronograma de ejecución. La valoración de la información y el calendario se deben presentar en formato libre como parte del Entregable 1.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación descrito en el presente Anexo Técnico, a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación con lenguaje incluyente que contenga todos los apartados del anexo, el cual se entregará a la Unidad Coordinadora de la Evaluación para su revisión y aprobación, de acuerdo con el calendario de entregas (cuadro 1).

Se debe considerar la realización de mínimo cinco reuniones durante el proceso de evaluación entre la Unidad Coordinadora de la Evaluación, la Unidad Responsable del Programa y la instancia evaluadora. Una reunión inicial, previa a la entrega del primer

---

<sup>1</sup> En el ámbito de la evaluación, el trabajo de campo se define como una estrategia para obtener información mediante “técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo” (CONEVAL,2020:10).

producto, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, y en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada. Otra posterior a la entrega de cada uno de los productos, con la finalidad de comentar los resultados de dichos entregables. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación. Estas reuniones son adicionales a las visitas que se deberán realizar para llevar a cabo las entrevistas a profundidad. La Unidad Coordinadora de la Evaluación indicará el espacio, día y hora de la realización de las reuniones indicadas y en éstas (cada una de ellas).

### Entregables

Durante el desarrollo de la evaluación, el evaluador deberá reportar los avances realizados a través de documentos o informes parciales con el análisis de cada uno de los apartados establecidos en los presentes TdR, así como el llenado de los anexos señalados para cada entregable solicitado, como a continuación se detalla.

En el **primer entregable** la instancia evaluadora deberá proporcionar un informe parcial con el análisis de los primeros apartados de la evaluación, y mediante una exposición, compartir los hallazgos preliminares de este primer producto. La presentación deberá celebrarse con la Unidad Responsable del Programa y la Unidad Coordinadora de la Evaluación. Asimismo, debe dar oportunidad para dialogar entre las partes, y comprobar que existe un completo entendimiento sobre lo que hace el Programa, pero, sobre todo, identificar si se cuenta con la información necesaria para la evaluación. De manera específica los elementos que componen el primer entregable son:

1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados:
  - Diagnóstico del problema público
  - Contribución del Programa a las metas y objetivos de planeación
  - Además de lo anterior, deberán llenarse los anexos señalados en cada apartado
2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del primer análisis
3. Minuta<sup>2</sup> y lista de asistencia de la reunión.

---

<sup>2</sup> La elaboración de las minutas y listas de asistencia correspondientes a cada entregable estará a cargo de la DGPyD. Posteriormente, serán compartidas con la Instancia Evaluadora y la Unidad Responsable del Programa.

Con esta información se puede confirmar que se cuenta con todos los documentos necesarios para la evaluación. Se espera que el equipo evaluador en el primer entregable examine con detenimiento el acervo documental para que, en conjunto con una serie de entrevistas al líder del Programa, se pueda establecer un entendimiento sobre la parte conceptual del Programa. El equipo evaluador debe tener habilidades de síntesis.

Para el **segundo entregable**, se deberá conservar la misma dinámica, la instancia evaluadora deberá proporcionar un informe parcial con el análisis de los apartados señalados para este producto, y realizar la presentación correspondiente. La exposición se llevará a cabo con los mismos actores de la primera reunión. Esta segunda reunión deberá enfocarse en presentar los hallazgos de los apartados restantes de la evaluación y los resultados del trabajo de campo o aplicación de entrevistas con la Unidad Responsable del Programa. Además, se deberá compartir el trabajo realizado sobre las precisiones y comentarios que se hayan realizado en la primera reunión, así como de las observaciones generadas del primer entregable. Los elementos que se deberán proporcionar son:

1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados:
  - Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
  - Resultados y Desempeño
  - Además de lo anterior, deberán llenarse los anexos señalados en cada apartado
2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del segundo análisis
3. Minuta y lista de asistencia de la reunión.

Dado que el equipo evaluador ya tiene el análisis de todos los apartados, se espera que se pueda dialogar sobre las recomendaciones y su factibilidad para implementar las mismas. Si bien el equipo evaluador debe tomar en consideración estas opiniones, no está obligado a aplicarlas ya que se debe respetar la objetividad e independencia que su carácter de evaluador externo le provee, sobre todo, porque en este punto se cuenta con una visión global de la coherencia del Programa, así como del presupuesto.

El **tercer entregable** es la versión preliminar de la evaluación de acuerdo con lo estipulado en los presentes TdR. El cual deberá, nuevamente replicar la misma dinámica, la instancia evaluadora deberá proporcionar un informe parcial con el análisis de los apartados señalados para este producto, y realizar la presentación correspondiente. En ese sentido, la exposición deberá enfocarse en mostrar los resultados y recomendaciones por cada apartado de la evaluación, considerando nuevamente la atención de los comentarios y

observaciones realizados por la Unidad Responsable del Programa en el segundo entregable. En el tercer entregable también se requiere que todos los anexos sean proporcionados de acuerdo con los formatos solicitados en los TdR, para garantizar la estandarización de la información y para evitar la modificación u omisión de temas.

1. Informe preliminar final con el llenado de los siguientes apartados:
  - Diagnóstico del problema público
  - Contribución del Programa a las metas y objetivos de planeación
  - Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
  - Resultados y Desempeño
2. Anexos
  - Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre)
  - Anexo 2. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.
  - Anexo 3. “Indicadores”
  - Anexo 4. “Metas del Programa”
  - Anexo 5. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”
  - Anexo 6. “Evolución de la Cobertura”
  - Anexo 7. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”
3. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del tercer análisis
4. Minuta y lista de asistencia de la reunión.

Es importante destacar que el equipo evaluador, con la visión global que adquirió sobre el Programa debe analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y plantear recomendaciones para cada una de ellas en caso de que aplique. En el tercer entregable también se requiere que todos los anexos sean proporcionados de acuerdo con los formatos solicitados en los TdR. Estos deben ser respetados para garantizar la estandarización de la información y para evitar la modificación u omisión de temas.

Siguiendo la misma dinámica, en la **entrega final** el equipo evaluador debe contemplar el desarrollo de una reunión final para hacer la presentación de los principales resultados a todos los actores relevantes involucrados en el Programa. Finalmente, la Unidad Coordinadora de la Evaluación deberá enviar el informe final para su revisión y emisión de comentarios a la Unidad Responsable del Programa. Asimismo, estas unidades revisarán y validarán la factibilidad de las recomendaciones, así como el contexto de la realización.

El contenido del informe final deberá incluir lo siguiente:

1. Índice
2. Introducción
3. Datos generales del Programa
4. Objetivo de la evaluación
5. Metodología de la evaluación
6. Diagnóstico del problema público
7. Contribución del Programa a las metas y objetivos de planeación
8. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados
9. Resultados y Desempeño
10. Análisis FODA
11. Hallazgos y Recomendaciones
12. Conclusiones
13. Bibliografía
14. Anexos

Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre)

Anexo 2. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.

Anexo 3. “Indicadores”

Anexo 4. “Metas del Programa”

Anexo 5. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

Anexo 6. “Evolución de la Cobertura”

Anexo 7. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

**Es importante mencionar, que a la par de la entrega del Informe Final se deberán anexar los Resultados del trabajo de campo (formato libre), los Anexos de la evaluación en formato Excel, la Ficha de los resultados de la evaluación en el formato definido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), anexo 8, y un Resumen Ejecutivo. Estos últimos en archivos separados; en formato Word y PDF.**

**Cuadro 1. Calendario de la realización del servicio Evaluación Complementaria del “QC2920 Calidad de vida para Nuestras Heroínas”**

No.	Entregable	Fecha (dd/mm/aa) <sup>3</sup>
1	1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico del problema público</li> <li>• Contribución del programa a las metas y objetivos de planeación</li> </ul> 2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del primer análisis 3. Minuta y lista de asistencia de la reunión. <b>Nota:</b> Se considerará como un borrador.	5 semanas
2	1. Informe parcial con el análisis y llenado de los siguientes apartados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</li> <li>• Resultados y Desempeño</li> </ul> 2. Presentación de PowerPoint de los hallazgos del segundo análisis 3. Minuta y lista de asistencia de la reunión. <b>Nota:</b> Se considerará como un borrador.	5 semanas
3	1. Informe preliminar final: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico del problema público</li> <li>• Contribución del programa a las metas y objetivos de planeación</li> <li>• Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</li> <li>• Resultados y Desempeño</li> </ul> 2. Anexos (Excepto el anexo 8 “Ficha de Difusión de los resultados de la evaluación”). 3. Presentación de PowerPoint de los hallazgos globales de la evaluación 4. Minuta y lista de asistencia de la reunión. <b>Nota:</b> Se considerará como un borrador.	3 semanas
4	1. Informe Final de la Evaluación 2. Resumen Ejecutivo 3. Presentaciones (en PowerPoint) 4. Ficha de Difusión de los resultados de la evaluación	3 semanas

**Nota:** La duración de la evaluación se tiene contemplada en un periodo de 4 meses, a partir de la firma del contrato, sin embargo, la instancia evaluadora y/o ISAPEG puede concluir la misma en relación a los términos contractuales.

<sup>3</sup> El tiempo para desarrollar los entregables de la evaluación, se contabilizan una vez firmado el contrato para el primer entregable, para el cual tendrá 5 semanas para concluir el primer producto. Posteriormente, se contabilizan a partir de la entrega de cada entregable. Es decir, una vez entregado el primer entregable, la instancia evaluadora contara con 5 semanas para concluir y enviar el segundo. Luego, al recibir el segundo entregable, contara con 3 semanas para concluir y enviar el informe preliminar. Por último, derivado de la recepción del informe preliminar, la instancia evaluadora contara con 3 semanas más para entregar el informe final.

## ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

### Perfil del ente evaluador

La instancia evaluadora debe ser una institución académica, de investigación o empresa consultora; ésta última persona física o moral. El coordinador de la evaluación y su equipo, en conjunto, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Experiencia en evaluaciones de programas, políticas e investigaciones en materia de Salud.
- Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cualitativos. Que cuente con líneas de investigación o participación en proyectos con temas vinculados al Programa a evaluar, y que conozca el estado de Guanajuato y sus regiones.
- Capacidad de gestión y obtención, generación, procesamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de Guanajuato.
- Estar dado de alta en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato, (o bien tener en proceso la solicitud de su alta, en cuyo caso deberá concluir el trámite antes de la firma del contrato en caso de resultar ganador).

### Duración de la evaluación

La evaluación deberá realizarse en un plazo no mayor a cuatro meses contados a partir de la firma del contrato de prestación de servicios.

### Responsabilidades y compromisos de la instancia evaluadora(proveedor)

La instancia evaluadora deberá estar consciente de que además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR) y de los anexos, será responsable de:

1. Asumir los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago



por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

2. Respecto de los documentos preliminares o borradores y el informe final. Responder por escrito sobre aquellos comentarios que se emitan respecto de los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación. Para la revisión de los productos entregables el ISAPEG entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 6 días hábiles después de la fecha de recepción de estos. La instancia evaluadora contará con 6 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables. En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá llevar, como máximo, hasta 12 días hábiles después de entregados los mismos y de acuerdo con el procedimiento detallado anteriormente. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser inferior dependiendo de las fechas en que se emitan los oficios de observaciones, de conformidad o de entrega de los productos debidamente corregidos. El plazo podrá ser superior sólo si el ISAPEG lo solicita. La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en el presente apartado por el ISAPEG. Será responsabilidad de la instancia evaluadora recoger estos oficios, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones realizadas y entregar los productos con sus correspondientes copias.

Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte del ISAPEG. Si al cabo de este procedimiento el ISAPEG considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

3. Respecto de la Diseminación de Resultados. La instancia evaluadora debe estar disponible para reuniones o eventos especiales requeridos por la parte contratante, aún después de concluido el contrato. Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

4. Confidencialidad de la información. En su caso, la instancia evaluadora, coordinadores y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.

Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

5. Propiedad de la información. Al término o rescisión del contrato, la instancia evaluadora se obliga a devolver a Gobierno del Estado toda la información obtenida para la realización de los servicios, así como entregar los productos derivados de su ejecución.
6. Aspectos Susceptibles de Mejora. Los miembros del equipo de la instancia evaluadora deberán colaborar en la presentación de las recomendaciones que puedan ser incluidas en los Aspectos Susceptibles de Mejora y de los documentos que señala el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones”. Asimismo, el equipo evaluador, basándose en su experiencia, podrán ampliar e incorporar elementos que refuercen la presente evaluación, sin costo extra para el ISAPEG; siendo que las propuestas que pudieran llegar a incorporarse no exime al equipo evaluador de cumplir, como mínimo, con todos los puntos aquí solicitados.

### **Responsabilidades y compromisos del ISAPEG y la Unidad Responsable del Programa**

La contratación, operación y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la Coordinación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo del ISAPEG, sujeta a los lineamientos (TdR) a que se refiere el primer párrafo de este apartado. Asimismo, el evaluador externo queda informado que los compromisos del ISAPEG son:

De la Unidad Coordinadora de la Evaluación (Dirección Planeación de la DGPyD):

1. Recopilar y suministrar oportunamente a la instancia evaluadora toda la documentación y bases de datos necesarias para llevar a cabo la evaluación.
2. Revisar la información suministrada por la Unidad Responsable del Programa.

3. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia evaluadora en la versión final del informe de evaluación.
4. Verificar que el informe final de evaluación externa cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR para la Evaluación Complementaria del Programa “**QC2920 Calidad de vida para Nuestras Heroínas**”. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por el área requirente, Unidad Coordinadora de Evaluación y/o por la Unidad Responsable del Programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

De la Unidad Responsable del Programa “**QC2920 Calidad de vida para Nuestras Heroínas**”

1. Suministrar oportunamente a la Unidad Coordinadora de la evaluación, toda la información, documentación y bases de datos para llevar a cabo la evaluación.
2. Verificar la confiabilidad de la información proporcionada a la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
3. Facilitar su participación, en la aplicación de los instrumentos de campo que la instancia evaluadora utilice para ampliar la información cualitativa, sobre la gestión y operación del Programa en el Estado.
4. Revisar el contenido de los informes elaborados por la instancia evaluadora y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por el evaluador externo en la versión final del informe de evaluación.

#### **Criterios de remuneración.**

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- La primera exhibición será 20% del monto pactado, a contra entrega del primer entregable, y
- La segunda exhibición del 80% restante, a contra entrega del informe final y productos señalados en el último entregable.

El monto que el ISAPEG pague a la instancia evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del mismo ISAPEG, sobre los entregables y demás productos que resulten derivados

de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad del Instituto.

### **Mecanismos de Administración, verificación y aceptación del servicio**

La instancia evaluadora deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los TdR, dichos entregables serán validados por el ISAPEG; de acuerdo con la normatividad aplicable.

Cada uno de los productos entregados, deberá establecer una referencia al título del trabajo realizado y al servicio-contrato que lo ampara. (En el mismo sentido, los informes parciales deberán entregarse a la Dirección General de Planeación y Desarrollo, a través de los responsables del proceso de evaluación, considerándose como válidos el uso de medios electrónicos y/o digitales para el envío de la información). Los archivos electrónicos se organizarán en directorios con la misma estructura señalada en el informe y con nombres que faciliten su localización.

Para la entrega, la instancia evaluadora deberá emitir oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. Al concluir el contrato o convenio, el ISAPEG, elaborará el oficio de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los TdR.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el ISAPEG emita oficio de conformidad por el mismo, quedando el coordinador de la evaluación obligado a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 6 días hábiles, posteriores a la entrega de las mismas.

Los productos finales se entregarán a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en forma impresa y en electrónico en formato Word y PDF, en USB debidamente identificados. La entrega se realizará en el domicilio del ISAPEG: Camino Antiguo a Marfil #12, Marfil, CP. 36250, Guanajuato, Gto.

### **Recursos a ser provistos por el ISAPEG**

El ISAPEG brindará la información disponible del Programa “**QC2920 Calidad de vida para Nuestras Heroínas**” en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador conseguirla por los medios que éste considere pertinentes.

### **Confidencialidad de la información**

El evaluador reconoce que la información y documentación que el Gobierno del Estado de Guanajuato, como entidad contratante, le proporcione a través del ISAPEG, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del ISAPEG, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

La obligación de confidencialidad y reserva a cargo de la instancia evaluadora anteriormente referida, permanecerá vigente aún después de terminada la vigencia del contrato, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

### **Criterios de selección**

Los postulantes a esta convocatoria deberán remitir al ISAPEG una propuesta técnico-económica, anexando el currículum del personal que participará en el proyecto de evaluación. La propuesta deberá incluir una descripción detallada del proceso de realización de los trabajos (metodología), así como un programa de actividades mensuales que incluya las fechas de entrega establecidas en este documento. Además, deberá señalarse la oferta económica que detalle el costo de la evaluación. Esta última deberá ser expresada en pesos mexicanos.

Para la evaluación de las propuestas recibidas, se usará el método de puntaje, sujeto a las siguientes ponderaciones y procedimientos:

**1) Criterios de evaluación de proveedores participantes**

En apego a la Guía para la elaboración de Términos de Referencia del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) se han definido los siguientes criterios de evaluación de participantes:

**1.1 Evaluación de Propuestas Técnicas:**

Los criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

Criterios y sub-criterios		Puntaje
<b>I.</b>	Experiencia y especialidad del Consultor en contratos de consultoría de evaluación de la misma naturaleza del descrito en estos TdR	<b>20</b>
<b>II.</b>	Capacidad del participante conforme a las calificaciones del personal profesional clave asignado:  a) Jefe del equipo b) Cargo o disciplina apropiada (resto del equipo)  El número de puntos asignados para el criterio de cargo y/o disciplina, será evaluado a partir de los sub-criterios siguientes:  1) Competencia para el trabajo 2) Organización y dotación de personal 3) Experiencia en la región, dominio del idioma español	<b>40</b>
<b>III.</b>	Integración de la propuesta técnica  Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: 1) Enfoque técnico y metodología 2) Plan de trabajo	<b>40</b>
<b>Total</b>		<b>100</b>

**Suma: Criterio I + Criterio II + Criterio III + Criterio IV = 100**

**1.2 Evaluación Técnico - Económica:**

Para determinar la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta la Propuesta Económica, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pte = IT + IE$$

En donde:

- Pte = Índice de Ponderación técnico-económico
- IT = Índice técnico
- IE = Índice económico

**1. Evaluación Técnica**

**Formula:**

$$IT = Ptn \times 80\%$$

Ptn = Total de puntos obtenidos en los rubros técnicos por la n-ésima propuesta técnica.

**Nota.** El mínimo puntaje técnico (Ptn) requerido para calificar es 70 Puntos.

**2. Evaluación Económica****Formula:**

$$IE = Pen \times 20\%$$

Pen=Puntaje económico de la n-ésima propuesta económica=MPemb x 100/MPn.

MPemb = monto de la propuesta económica más baja.

MPn = monto de la n-ésima propuesta económica.

**Anexo A. Criterios para aplicar la Evaluación Complementaria**

Con base en los TdR, organizados en apartados y preguntas, establecidos por el Coneval, la Dirección General de Planeación y Desarrollo del ISAPEG, bajo la supervisión del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del estado de Guanajuato y de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, ha definido los siguiente criterios que, en apoyo a una metodología de análisis de gabinete y de trabajo de campo, deben satisfacerse, a manera de respuestas a las preguntas en ellos contenidas, para la elaboración del Informe final de la evaluación. Cabe señalar que, tomando en consideración las necesidades que el ISAPEG identifica en materia de evaluación de sus Programas Sociales Estatales, fueron desarrollados los TdR para la evaluación presente. De lo anterior, se presentan los siguientes criterios:

**Criterios Técnicos.**

La evaluación **Complementaria** debe cubrir con los siguientes temas:

<b>APARTADO</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>TOTAL</b>
Diagnóstico del problema público	1 a 5	5
Contribución del programa a las metas y objetivos de planeación	6	1
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	7 a 13	7
Resultados y Desempeño	14 a 20	7
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

La evaluación se realizará mediante un *análisis de gabinete* con base en información proporcionada por la Unidad Responsable del programa, así como información adicional que el evaluador externo considere necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los responsables de los



proyectos o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

### **Criterios generales para responder a las preguntas**

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considerará lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el Programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considerará información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”. y su valoración será cero.
- Si el Programa cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se procederá a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Para cada respuesta se deberán especificar claramente las características o atributos con los que cuenta el Programa, así como las características o atributos señalados, con los que no cuenta. Para cada caso, se deberá justificar por qué se considera que cuenta o no con cada característica.

Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora externa haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes para ello, por lo que se deberán considerar las particularidades del Programa y se deberá respetar la consistencia con la Metodología de Marco Lógico (MML).

Se podrá responder “**No Aplica**” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del Programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta. Asimismo, se debe entender que se podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No Aplica”.

Para el total de las respuestas, se deberán considerar los siguientes aspectos:

1. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.

2. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificará la valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos y que sustente la respuesta y valoración.
3. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta. Asimismo, se deberán considerar recomendaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acerca de la MIR y los indicadores del Programa evaluado, o por la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones, así como informes o documentos que en su caso hayan emitido instancias fiscalizadoras como el Órgano Interno de Control o la Auditoría Superior de la Federación.
4. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señalará(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
5. En caso de que se haga alusión a algún fundamento normativo para responder o justificar alguna respuesta o valoración, este no deberá referirse de manera aislada; es decir, el evaluador no solo deberá referir a esta normativa, sino que además deberá identificar y valorar el vínculo entre el Programa evaluado, y el problema o la necesidad de política pública que se aborda en esa normativa. A partir de esto, se podrá entender que el problema o necesidad –definido en el diagnóstico o en documentos institucionales del Programa cuyo fundamento sea una normativa– sustenta el ejercicio o ejecución de una función de gobierno específica a través del Programa, no siendo factible fundamentar la respuesta en el simple cumplimiento normativo.
6. Los anexos que se incluirán en el informe de evaluación son los siguientes:
  - Anexo 1. “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
  - Anexo 2. “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.
  - Anexo 3. “Indicadores”
  - Anexo 4. “Metas del Programa”.
  - Anexo 5. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”
  - Anexo 6. “Evolución de la Cobertura”.

- Anexo 7. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.
- Anexo 8. “Ficha de Difusión de los resultados de la evaluación (CONAC)”.

## Evaluación

### Características del Programa

Con base en información solicitada a los responsables del Programa, se debe capturar una *Descripción General del Programa*, que consistirá en una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

- Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- Problema o necesidad que pretende atender;
- Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
- Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
- Cobertura y mecanismos de focalización;
- Presupuesto ejercido en los dos Ejercicios fiscales inmediatos anteriores;
- Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,
- Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

**Diagnóstico del problema público**

**Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa**

Con base en la documentación proporcionada por los responsables del programa, y considerando el historial de evaluaciones a las que ha sido sometido. En este apartado se debe valorar el diseño del diagnóstico del problema o necesidad que se espera resolver o atender con su implementación. El análisis se divide en dos partes. En la primera deberán responderse las preguntas que a continuación se enlistan. Las cuales evalúan el cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, y deberán responderse, con la última versión vigente de los elementos de diagnóstico del programa.

Para la segunda parte, deberá realizarse un análisis global de los cambios realizados al programa a partir de las evaluaciones que se han llevado sobre el mismo.

**Primera parte**

**1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender cuenta con las siguientes características:**

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML**
- b) Identifica y define a la población o área de enfoque potencial u objetivo**
- c) Se actualiza periódicamente**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	El problema o necesidad <b>no</b> cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad cumple con <b>una</b> de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad cumple con <b>dos</b> de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.

**1.1 En la respuesta:**

- Se incluirá la definición del problema o necesidad y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora en apego a la MML;
- Se indicará si el problema o necesidad considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones o las oportunidades que presenta el entorno económico,

demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad de género;

- Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido de manera explícita un plazo para su revisión y actualización.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema o necesidad que atiende el Fondo, así como documentos utilizados por el Fondo que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

**2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el programa describe de manera específica:**

**a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML**

**b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad**

**c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico cumple con <b>una</b> de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico cumple con <b>dos</b> de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El diagnóstico cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

2.1 En la respuesta se deberán incluir:

- Las causas y los efectos del problema o necesidad señalados en el árbol de problemas del diagnóstico;

2.2 Adicionalmente, se valorará la vigencia y pertinencia de los elementos del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.3 La fuente de información mínima a utilizar será el documento de diagnóstico del Fondo.

**3. Dentro del diagnóstico, existe información para conocer las características específicas de las poblaciones, potencial y objetivo, y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida**
- b) **Están cuantificadas**
- c) **Desagregadas en variables en términos de edad, sexo, nivel socioeconómico, principales características de la actividad económica que desempeña, condición de empleo, etc., condición indígena u otros atributos que sean pertinentes**
- d) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cuentan con una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cuentan con dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cuentan con todas las características establecidas.</li> </ul>

3.1 En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”*.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.

**4. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Fondo realiza para su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del mismo.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Fondo realiza para su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del mismo.</li> <li>• La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Fondo o esta justificación es considerada como clara y</li> </ul>

	robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Fondo realiza para su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del mismo.</li> <li>• La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Fondo.</li> <li>• Esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que el Fondo realiza para su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del mismo.</li> <li>• La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Fondo.</li> <li>• Esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a la intervención, componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.</li> </ul>

4.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación teórica o empírica del mecanismo de intervención del Fondo, en donde se identifique de manera explícita la forma en que se pretende atender el problema o necesidad, así como los argumentos para afirmar o constatar que este mecanismo es efectivo, en correspondencia con la población o área de enfoque objetivo y con los documentos conceptuales del Fondo.

4.2 El equipo evaluador deberá pronunciarse respecto de la consistencia argumentativa del mecanismo de intervención utilizado por el Fondo considerando la información disponible. Igualmente, se incluirá el nombre del estudio o el documento del que se derive dicha justificación y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se incluirá la referencia de los estudios o de los documentos, y, en su caso, las direcciones electrónicas donde se encuentren.

4.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional.

**5. Asignando un criterio cuantitativo, ¿Cuál es el grado de atención que el programa tiene respecto de la Metodología de Marco Lógico?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El grado de atención que tiene el Diagnóstico del Fondo tiene respecto de la Metodología de Marco Lógico es <b>Bajo</b></li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El grado de atención que tiene el Diagnóstico del Fondo tiene respecto de la Metodología de Marco Lógico es <b>Regular</b></li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El grado de atención que tiene el Diagnóstico del Fondo tiene respecto de la Metodología de Marco Lógico es <b>Aceptable</b></li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El grado de atención que tiene el Diagnóstico del Fondo tiene respecto de la Metodología de Marco Lógico es <b>Optimo</b></li> </ul>

5.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación de la atención que tiene el Fondo respecto de la MML, y deberá explicarse con que elementos de la metodología cuenta el Fondo, así como argumentar aquellos que no han sido considerados y es importante integrar en el diagnóstico del Fondo.

**Segunda parte**

El análisis es en formato libre, y deberá dar cuenta de la utilidad práctica que han tenido las recomendaciones realizadas en cada evaluación acerca del diagnóstico del programa. En este orden de ideas, se deberá revisar la **calidad del trabajo** realizado en la atención de estas observaciones y de forma general, reflexionar si **la información analizada dentro del documento es suficiente** para conocer la **contextualización del problema público** (por ejemplo: 1. Examinar si la revisión teórica-empírica que se aborda en el diagnóstico, explica todos los elementos analizados en el árbol de problemas, exponer si la información cuantitativa es suficiente para entender la dimensión real del problema, de tal manera que una mirada externa reconozca la importancia de la intervención

La revisión no deberá limitarse a emitir juicios que señalen la existencia o ausencia de información. Es importante que el evaluador desarrolle los argumentos necesarios para exponer la importancia, por ejemplo, para integrar las sugerencias realizadas por algún organismo especializado sobre el tema, o desarrollar la lectura e interpretación (incluidas otras variables) de datos que no se han considerado en el actual diagnóstico, etc. El desarrollo de este contenido debe presentarse como información que permita fortalecer o ampliar la justificación teórica y empírica de la intervención a los responsables del programa.



**Contribución del programa a las metas y objetivos de planeación**

Con base en la documentación proporcionada por los responsables del programa. Primero se deberá dar respuesta a la siguiente pregunta.

**6. Dentro de la información contenida en el diagnóstico, ¿Se identifica la relación, alineación y/o contribución que la intervención del problema público tiene con los ODS 2030, PND 2018–2024, Programa sectorial federal y/o estatal, Plan Estatal de Desarrollo 2040 y otros instrumentos de planeación?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo tiene identificada su relación y/o contribución con al menos un instrumento de planeación estatal y/o federal</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo tiene identificada su relación y/o contribución con dos instrumentos de planeación estatal y/o federal</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo tiene identificada su relación y/o contribución con tres instrumentos de planeación estatal y/o federal</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo tiene identificada su relación y/o contribución con todos los instrumentos de planeación estatal y/o federal</li> </ul>

6.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el Fondo. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el Fondo, la MIR, las ROP o documento normativo.

**Segunda parte**

Con base en los vínculos y alineaciones identificados, se deberá presentar un análisis de la contribución o aportes que el programa ha realizado a cada uno de los objetivos y metas. El análisis deberá centrarse en el aspecto cuantitativo del indicador, por lo que deberán considerarse todas las características de los indicadores y metas, por ejemplo: línea base, año de la línea base, y valor de la línea base (sin que esto sea limitativo a incluir las variables necesarias para calcular la contribución del programa).

**Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**7. El programa cuenta con una MIR que en cada nivel presenta los elementos necesarios (Resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos) considerando lo siguiente:**

- Los resúmenes narrativos son claros, es decir, metodológicamente cubren los requisitos a ese nivel de la MIR, por ejemplo, el Fin comienza con el verbo “Contribuir”;
- Los *indicadores* se identifican con un nombre específico, se define el método de cálculo y sus variables.
- Los medios de verificación se identifican con un nombre específico, se ubican en fuentes oficiales o institucionales y son públicos (existe una liga o vínculo que refiera a su ubicación);
- Los supuestos constituyen y se expresan como situaciones que tienen que cumplirse para que se alcance el siguiente nivel en la jerarquía de objetivos.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con al menos una de las características establecidas en las preguntas</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con dos de las características establecidas en las preguntas</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con tres de las características establecidas en las preguntas</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cuenta con todas las características establecidas en las preguntas</li> </ul>

7.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

7.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

**8. ¿En qué sentido los indicadores de gestión y estratégicos del programa cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal?**

Nivel	Criterios
-------	-----------

1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más 0 al 49% de los indicadores cuentan con al menos una de las características establecidas en las preguntas</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50 al 69% de los indicadores cuentan con dos de las características establecidas en las preguntas</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70% al 84% de los indicadores cuentan con tres de las características establecidas en las preguntas</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de los indicadores cuentan con todos las características establecidas en las preguntas</li> </ul>

8.1 La respuesta deberá considerar el desarrollo de un análisis de cada criterio para cada uno de los indicadores.

8.2 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en los indicadores de la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

8.3 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

**9. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre**
- b) Definición**
- c) Método de cálculo**
- d) Unidad de medida**
- e) Frecuencia de medición**
- f) Línea base**
- g) Metas**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente)**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Más 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 50 al 69% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas</li> </ul>

9.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

9.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

**10. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Más 0 al 49% de las Metas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de las Metas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70% al 84% de las Metas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las Metas de los Indicadores del fondo tienen las características establecidas</li> </ul>

10.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

10.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

**Análisis de la lógica vertical y horizontal**

**Respecto de la lógica horizontal y vertical de la MIR; considerando el conjunto de elementos que la componen (*Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos*)**

**11. Sobre la lógica vertical, la MML exige que la realización de los *objetivos y supuestos* en cada nivel permiten alcanzar el logro del siguiente nivel en la jerarquía de objetivos, en ese sentido:**

- a) ¿La ejecución de las actividades previstas más el cumplimiento de los supuestos respectivos, permite el logro de los componentes?**

- b) ¿Con la entrega de los componentes más el cumplimiento de los supuestos, se facilita alcanzar el propósito?**
- c) ¿Si se alcanza el propósito y se cumplen los supuestos respectivos, se contribuye de manera significativa al logro del fin?**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la información contenida en la MIR no se identifican las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la información contenida en la MIR se identifica una de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la información contenida en la MIR se identifican dos de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la información contenida en la MIR se identifican todas las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

11.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

11.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

**12. Sobre la lógica horizontal, la MML señala que el conjunto *Objetivos-Indicadores-Medios de verificación* es la base para monitorear y evaluar el comportamiento de una intervención, en ese orden de ideas:**

- a) ¿Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores?**
- b) ¿Los medios de verificación son suficientes para reproducir el cálculo de los indicadores?**
- c) ¿Los indicadores definidos permiten hacer el seguimiento y evaluar el logro de los objetivos de la MIR?**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la información contenida en la MIR no se identifican las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la información contenida en la MIR se identifica una de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la información contenida en la MIR se identifican dos de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

4	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la información contenida en la MIR se identifican todas las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
---	--

12.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

12.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

**13. A partir de las respuestas a las preguntas de este apartado, sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las debilidades encontradas**

13.1 En este ítem, es importante realizar las sugerencias en estricto apego de los bienes y servicios otorgados por el programa y considerar las limitaciones operativas, de recursos y normativas que sean expresadas por los responsables del programa.

13.2 Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 2 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”, Anexo 3 Indicadores, y Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.*

**Resultados y Desempeño**

**Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

**14. El programa recolecta información para monitorear el desempeño de los indicadores de su MIR con las siguientes características:**

- a) Es oportuna
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación
- c) Está sistematizada
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir el objetivo de cada indicador
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la información contenida en la MIR no se identifican las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la información contenida en la MIR se identifica una de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la información contenida en la MIR se identifican dos de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la información contenida en la MIR se identifican todas las características establecidas en la pregunta</li> </ul>

14.1 En la respuesta se deben señalar cuáles de los criterios establecidos en la pregunta se identifican en los datos e información contenidos en la MIR, así como la justificación que respalde los argumentos que valoren el cumplimiento o incumplimiento de los criterios.

14.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

**15. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

**No procede valoración cualitativa**

15.1 En la respuesta, además de la descripción cuantitativa del avance, se deberá incluir el análisis cualitativo de cada indicador de servicios y gestión para exponer el avance logrado en cada nivel de la MIR respecto de sus metas.

15.2 Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 4. “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.*

**16. Con base en la información analizada, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados del programa.**

**No procede valoración cualitativa**

16.1 El análisis es en formato libre, y deberá exponer el progreso en alcanzar y principales resultados del Fondo a nivel de Fin y Propósito

16.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

**17. ¿El programa, tienen metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?**

**No procede valoración cualitativa**

17.1 El análisis es en formato libre, y deberá exponer la pertinencia de las metas y plazos específicos a nivel de Fin y Propósito

17.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

17.3 Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 4 “Metas del Fondo”.*

**18. ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?**

**No procede valoración cualitativa**

18.1 El análisis es en formato libre, y deberá exponer la forma como se encuentra ligado el presupuesto respecto de las metas del Fondo.

18.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y FTI.

18.3 Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 7 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"*.

**Resultados en la Cobertura**

**19. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**No procede valoración cualitativa**

19.1 Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 6.- "Evolución de la Cobertura"*

**20. ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?**

20.1 Además de lo anterior, deberán completarse los siguientes anexos: *Anexo 6.- "Evolución de la Cobertura"*



**Anexo B.- “Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Se debe integrar en la tabla “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir las fortalezas y/o oportunidades, debilidades y/o amenazas, así como las recomendaciones por tema de la evaluación. El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente (ver tabla 1):

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación	
<b>Diagnóstico del problema público</b>	<b>Fortaleza</b>		
		<b>Fortaleza</b>	

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	<b>Fortaleza</b>	

<b>Contribución del programa a las metas y objetivos de planeación</b>		
	<b>Oportunidad</b>	
	<b>Debilidad</b>	
	<b>Amenaza</b>	

<b>Apartado de la evaluación:</b>	<b>Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<b>Fortaleza</b>	
	<b>Oportunidad</b>	
	<b>Debilidad</b>	
	<b>Amenaza</b>	


Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
<b>Resultados y Desempeño</b>	<b>Fortaleza</b>	
	<b>Oportunidad</b>	
	<b>Debilidad</b>	
	<b>Amenaza</b>	

**Conclusiones**

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla “Valoración Final del programa” donde deberá señalarse la calificación global obtenida por cada apartado; aunado a una justificación general que describa la valoración de cada apartado. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

<b>Tema</b>	<b>Valoración</b>	<b>Justificación</b>
Diagnóstico del problema público		
Contribución del programa a las metas y objetivos de planeación		
Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados		
Resultados y Desempeño		
<b>Valoración cualitativa general</b>		

## **Bibliografía**

**Anexo 1.- “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo”**

Formato libre y a sugerencia del Equipo evaluador.

**Anexo 2.- “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”**

Formato según lo establece la Metodología del Marco Lógico.

**Anexo 3.- “Indicadores”**

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Propósito			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Componente			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente
Actividad			Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Ascendente/Descendente

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR vigente del programa



**Anexo 4.- “Metas del programa”**

Nombre del Programa:
Modalidad:
Dependencia/Entidad:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Propósito			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Componente			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Actividad			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de la MIR vigente del programa

**Anexo 5.- “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”**

El Anexo 6 consistirá en dos cuadros en formato Excel: el primero será la MIR vigente del programa extraída de algún documento normativo oficial; el segundo será (empleando el mismo formato) la propuesta de MIR elaborada por la instancia evaluadora externa, tomando como base la MIR vigente del programa, pero señalando específicamente las adaptaciones o adecuaciones concretas que se recomienden.

Recomendaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa ( )						
Nivel	Resumen Narrativo (Situación actual)	Resumen Narrativo (Sugenerencia)	Indicador (Situación Actual)	Indicador (Sugenerencia)	Medios de Verificación	Supuestos
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividades						

**Anexo 6.- “Evolución de la Cobertura”**

Nombre del Programa:	
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2017
<b>P. Potencial</b>						
<b>P. Objetivo</b>						
<b>P. Atendida</b>						
<b><math>\frac{P. A}{P. O} \times 100</math></b>						
	%	%	%	%	%	%

Nota. Se debe incluir la información para todos aquellos años disponibles.

**Anexo 7.- “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”**

Nombre del programa:

Modalidad:

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componentes						
Actividades						

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta.

**Anexo 8.- Ficha “Difusión de los resultados de la evaluación”**

<p><b>Formato. Difusión de los resultados de la evaluación.</b>  <i>Para la difusión de los resultados de la evaluación se requieren los siguientes apartados</i></p>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</b>

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	
1.3 Fecha de término de la evaluación:	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</b>	
2.2.1 Fortalezas	
2.2.2 Oportunidades	
2.2.3 Debilidades	
2.2.4 Amenazas	
<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	
3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
4.2 Cargo:	
4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal__ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ ( pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	
Por publicar:	